



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3403/2014

AUTORIZA AL SR. CARLOS GIL DEL CANTO DEL CENTRO DE REPRODUCCIÓN AVIARIA LOS JACINTOS LA INTERNACIÓN DE AVES EXÓTICAS PARA FINES DE REPRODUCCIÓN

Santiago, 09/ 05/ 2014

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha 4 de febrero de 2014; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 863 de 26 de marzo de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de reproducción el Sr. Carlos Gil solicita la internación de fauna exótica

RESUELVO:

1. **PRIMERO:** Autorízase al Sr. Carlos Gil Del Canto, RUT [REDACTED], la internación de 8 ejemplares de aves exóticas, bajo las condiciones de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la internación de 4 ejemplares de guacamayo de barba azul (*Ara glaucogularis*) y de 4 ejemplares de guacamayo militar (*Ara militaris*) CITES I, al territorio nacional, para fines de reproducción, procedentes de España, vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino final en [REDACTED], Centro de reproducción aviario Los Jacintos.

Los ejemplares deberán ingresar anillados.

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 31 de octubre de 2014.

El interesado deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

TERCERO: Los ejemplares no podrán ser liberados al medio silvestre. En las instalaciones, el interesado deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal, hasta su venta.

CUARTO: Se debe comunicar por escrito al SAG Regional Región Metropolitana al mail diporen.metropolitana@sag.gob.cl, la fecha de la internación al territorio nacional de los ejemplares.

QUINTO: Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO

JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud CITES Gil	Digital			
ordinario gil	Digital			
respuesta museo gil	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
1344/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	04/02/2014

CJL/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Asistente SIAC
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/32c456802479be135cced7f73c46bac71afaafc2>